

Resolución de 27 de junio de 2025 del Gerente de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo, como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionarios interinos de la **Escala Auxiliar Administrativa (C2)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco del programa de carácter temporal que se detalla en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://servicio-recursos-humanos.unex.es/wp-content/uploads/sites/67/2025/05/Solicitud_de_participacion.docx

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Escala Auxiliar Administrativa (C2)”**.
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de las plazas: IPFG1049.

Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH, dirigidas a la Sección de Gestión de Personal de Administración y Servicios (DIR3: U00200122):

https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos_pas/personal_funcionario/convocatorias-tecnico-de-apoyo-funcionario-interino/

Código Seguro De Verificación	rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	27/06/2025 13:34:33	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:
<https://servicio-recursos-humanos.unex.es/documentos/registro-electronico/>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **17 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEx-PRUEBAS SELECTIVAS PTGAS, **IBAN: ES97-0049-4467-81-2410007040**, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander, indicando en el concepto nombre del aspirante y código de la plaza.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

Código Seguro De Verificación	rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	27/06/2025 13:34:33	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.- FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 10 puntos
1.1. -Titulación superior a la exigida en la convocatoria: - Título de Doctor, Máster, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o equivalentes reconocidos oficialmente - Título de Grado Universitario, Diplomado Universitario o Ingeniero Técnico, o equivalentes reconocidos oficialmente - Título de Bachiller, Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	10 puntos 8 puntos 5 puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL PUESTO CONVOCADO	Hasta 60 puntos
2.1. <u>Experiencia profesional</u> en tareas afines a la del puesto de trabajo ofertado (se valorará exclusivamente el desempeño de funciones relacionadas con el perfil del puesto de trabajo): - Trabajos realizados en Programas Universitarios de Mayores. - En Administración Pública. - En Empresas Privadas.	Por mes de trabajo o fracción superior a 15 días 1 punto 0,5 puntos 0,25 puntos
3.- OTROS MÉRITOS:	Hasta 30 puntos
3.1. <u>Formación Específica para el desempeño del puesto de trabajo.</u> (se valorará exclusivamente aquellos cursos de formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto de trabajo y las tareas a desarrollar): - Cursos impartidos o recibidos cuyo Título haya sido expedido por la Universidad de Extremadura dentro de su plan de formación. - Cursos impartidos o recibidos cuyo Título haya sido expedido por una Administración Pública o en colaboración con la misma - Cursos impartidos o recibidos cuyo Título haya sido expedido por una Empresa Privada.	Hasta 25 puntos 0,40 puntos por hora lectiva 0,10 puntos por hora lectiva 0,05 puntos por hora lectiva
3.2. <u>Dominio de idioma extranjero:</u> (acreditado mediante título o diploma oficial): - Nivel B1 - Nivel B2 - Nivel C1 o superior	Hasta 5 puntos 1 punto 3 puntos 5 puntos

NORMALIZACIÓN DE MÉRITOS: En aquellos apartados donde se supere la puntuación máxima, ésta será normalizada a aquel que obtenga la mayor puntuación en el apartado correspondiente.

Conforme a ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos presentados al mismo concurso.

En el supuesto de que sólo se presente un candidato, se otorgará a éste una puntuación en cada uno de los apartados que no podrá ser normalizada.

Código Seguro De Verificación	rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	27/06/2025 13:34:33
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

- 1º. Formación específica para el desempeño del puesto de trabajo.
- 2º. Experiencia profesional en tareas afines a la del puesto de trabajo ofertado.
- 3º. Titulación superior a la exigida en la convocatoria.

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. José Antonio Perea Ayago
Vocales: D.: José María Corrales Vázquez
D.: Camino Caballero Posado

Suplentes:

Presidente: D. Juan Francisco Panduro López
Vocales: Dª.: María José García Berzosa.
D.: Teresa de Jesús Bartolomé García

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Octava.- El resultado final será hecho público en:

https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos_pas/personal_funcionario/convocatorias-tecnico-de-apoyo-funcionario-interino/

remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión del PTGAS para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima. - Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, incluyendo -en su caso-, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE

Fdo.: Juan Francisco Panduro López

Código Seguro De Verificación	rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	27/06/2025 13:34:33
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONVOCATORIA DE XX DE XXX DE 2025 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA		LUGAR DE TRABAJO
IPFG1049 18.86.00	Programa:" UNIVERSIDAD DE MAYORES"		Universidad de Mayores. Cáceres.
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DEL PUESTO	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico (FP de Grado Medio), Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado) o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	Personal técnico de apoyo para el apoyo a la gestión administrativa en el Programa Universitario de Mayores de la Universidad de Extremadura.	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: C2/ Nivel CD:16/ CE: EG16	Un año desde el nombramiento, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años.

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

La jornada de trabajo durante la duración del nombramiento y las posibles prórrogas será establecida por la Dirección del Programa en función de las necesidades, de tal manera que se dará prioridad a la atención a los alumnos del programa en jornada de tarde todos los días que haya clases.

Código Seguro De Verificación	rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	27/06/2025 13:34:33
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría			2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año			5. Discapacidad SI ☐ NO ☐		6. Grado de discapacidad %	
					7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI ☐ NO ☐	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo						

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón ☐ Mujer ☐		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo		18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico			
20. Domicilio						21. C. Postal	
22. Municipio			23. Provincia			24. País	

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PTGAS (Cáceres)
Sr. Gerente de la Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación	rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	27/06/2025 13:34:33
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rSzd5iW2uBd8BMYcNgycgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

